



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO**

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

REF.: 63001311000220210013800

Revisada la solicitud que antecede, advierte el Despacho que el señor Luis Marino Motato Duque pretende la designación de un apoderado judicial para promover un trámite judicial nuevo, por lo que no es viable que éste se adelante dentro del asunto de la referencia.

Así las cosas, se dispone, remitir la solicitud visible a orden 40 al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que procedan a realizar el respectivo reparto, entre los juzgados de familia de esta ciudad, debiendo remitir al solicitante copia del acta de reparto.

Finalmente, entérese lo aquí decidido al solicitante.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf49cebc394fc57577319a5cbb54beab073a1894f4b3fd406b2a8a29c74712bc**

Documento generado en 11/12/2023 12:13:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>